



RIO GALLEGOS, 21 SEP 2012

V I S T O:

El Expediente N° 67.862/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente
Noelia Soledad FELGUEROZO;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 24 de
septiembre de 2012;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del
Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra
en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g)
Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por
maternidad a la docente Noelia Soledad FELGUEROZO (C.U.I.L. N° 27-30839175-
8), en el cargo que mantiene bajo Contrato a Plazo Fijo equivalente a la Categoría
Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Sociología del
Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24 de septiembre de 2012 y por el
término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento.
Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y
Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales,
Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General
Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo,
cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

520



DR. ALEJANDRO BUNIJO
DECANO
UNPA R.G.